

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00300-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia del 14 de diciembre de 2020 confirmó el auto proferido por este Despacho el 24 de noviembre de 2020, mediante el cual se negó el decreto de tres testimonios y un dictamen pericial.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de catorce (14) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 46 hoy 26 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

NATHALY ROCIO PINZON CALDERON
SECRETARIA